**AVISO**

**INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6. 006**

**REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO,** invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**1. OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES DOS (2) VECES AL AÑO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”**

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL** | **CANT** |  **VALOR PROMEDIO**  |
|   | **SEDE CARDENAS** |  |   |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU; INSTALADOS EN LA SEDE CARDENAS.CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE SUS UNIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, SE REALIZARAN; PRUEBAS SE CAPACIDAD DE LOS COMPRESORES; AJUSTE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES; PRUEBAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE; LUBRICACION DE BUJES; LIMPIEZA DE SERPENTINES Y FILTROS INTERNOS; NIVELACION DE UNIDADES PARA CORRECCION DE DESAGUE. | **20** |  2.416.200  |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU; INCLUYE REPUESTOS INSTALADOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | **1** |  423.250  |
|   | **SEDE MONSEÑOR** |  |   |
| 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU; CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE LA UNIDAD INTERNAS Y EXTERNA, SE REALIZARAN ; PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LOS COMPRESORES; AJUSTE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES; PRUEBAS CORRECTIVAS DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE; LUBRICACION DE BUJES; LIMPIEZA DE SERPENTINES Y FILTROS INTERNOS; NIVELACION DE UNIDADES PARA CORRECCION DE DESAGUE | **2** |  241.620  |
|   | **SEDE ROGELIO** |  |   |
| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 ; TRABAJO CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE LA UNIDAD INTERNA Y EXTERNA, SE REALIZARAN ; PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LOS COMPRESORES; AJUSTE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES; PRUEBAS CORRECTIVAS DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE; LUBRICACION DE BUJES; LIMPIEZA DE SERPENTINES Y FILTROS INTERNOS; NIVELACION DE UNIDADES PARA CORRECCION DE DESAGUE | **2** |  241.620  |
|  | **TOTAL COTIZACIONES** |  | 3.322.690 |

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **Código****UNSPSC** | **PRODUCTO** |
| 2 | 72101511 | Mantenimiento de aires  |

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($3.322.690) INCLUIDO IVA**, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

 **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) MESES contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

1. **FORMA DE PAGO**

Valor pagadero así: con actas parciales de acuerdo al servicio prestado según el informe presentado y el cumplimiento del objeto del contrato, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro. Para el pago debe acreditar que se encuentra al día con los aportes de Seguridad social

**CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**

* Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
* Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
* Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
* Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
* La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.
1. **CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DESELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA | 24 DE JULIO DE 2018A LAS 10:00 AM | Sitio web http://iederozo.edu.co/ |
| PRESENTACION DE OFERTAS | 25 DE JULIO DE 2018HASTA LA 10:00 AM | VENTANILLA UNICA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.13-435  |
| CALIFICACION DE PROPUESTAS | 25 DE JULIO DE 2018A LAS 12:00 PM | AVENIDA 9 no. 13-435  |
| PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION | 25 DE JULIO DE 2018 | PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION |
| PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES | 26 DE JULIO DE 2018HASTA LAS 01 PM | VENTANILLA UNICA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.13-435ierozo@sempalmira.gov.co |
| CELEBRACION DE CONTRATO | 26 DE JULIO DE 2018 | INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435  |

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la

Institución.

1. **LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (AV 9 NO.13-435 CORR DE ROZO)en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

Nombre o Razón Social

Dirección

Teléfono

Número de fax

Correo Electrónico

Identificación del proceso contractual

Número de folios de que consta

1. **REQUISITOS HABILITANTES**

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

**7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)**

**IDIOMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. **CARTA DE PRESENTACION**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA**

**EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
3. Origen licito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades licitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar**    Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social,  contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores  si los tuviere.

**NOTA:** Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas.

1. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
2. Contratos relacionados con el objeto del presente proceso

b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

1. Hoja de vida de la Función Pública.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría )fecha de expedición no mayor a un mes
3. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría )fecha de expedición no mayor a un mes
4. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional )fecha de expedición no mayor a un mes
5. Certificado cuenta bancaria

NOTA: *La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días*

**7.2 PRECIO DE LA OFERTA**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**
* La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

 EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

1. **ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en PORTAL UNICO DE CONTRATACION, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1. **DEL CONTRATO**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**10.1 SUPERVISION.**

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Lic. JAVIER ALONSO GARCIA VELAZCO

**10.2SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

**LIC. MARIA MABEL CASTILLO**

**RECTORA**